

ANEXO II

MODELO DE OFERTA DE ARRENDAMIENTO

У	nº c	de	Tfno					У	correo	electró	
Socie	dad Esta	ital C	orreos y	Telégrafos, erficie sito en	S.A., para	la instal	ación de	una of	ficina,	un local	de
	1 La	renta	anual ser	á de	eur	os más el I	VA corresp	ondien	te		
	2 La	2 La renta se pagará por trimestres vencidos.									
	3 Los gastos de comunidad e impuestos que graven la finca, serán por cuenta de propiedad, excepto la tasa de basuras, si la hubiere que correrá por cuenta del arrendatario.										
	de Q i come Finali: años prorre	4 La duración del contrato se pacta por UN año prorrogable de año en año hasta un máximo de QUINCE , obligatoriamente para el arrendador y potestativamente para el arrendatario, comenzando su vigencia el día en que el local sea entregado a Correos. Finalizado el periodo de quince años, si ninguna de las partes hubiera denunciado, con dos años de antelación para el arrendador y dos meses para el arrendatario, aquél quedaría prorrogado automáticamente por períodos anuales en las mismas condiciones que el párrafo anterior.									
		5 Se acepta un período de carencia en el pago de la renta de, desde el día de la entrega del local a Correos.									
	desde contra el año marzo Dicha prime	6 No podrá operar la revisión de la renta, en su caso, hasta que no haya transcurrido UN AÑO desde la entrada en vigor del presente contrato. Transcurrido el primer año de duración del contrato, la renta anual se actualizará (a petición del arrendador/ arrendatario) en su caso en el año siguiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.6 de la Ley 2/2015 de 30 de marzo de desindexación de la economía española. Dichas modificaciones tendrán el carácter de acumulativas, tomándose como base para la primera revisión, la renta establecida en el contrato y para las sucesivas, la resultante de la última revisión									
					, de	202	2				

Fdo:

(1) Si el ofertante no fuera el propietario del local, deberá indicar en calidad de qué (como representante de la propiedad) ofrece el local y hacer constar **el nombre, NIF y domicilio de la propiedad.**

EL LOCAL DEBERÁ ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD A NOMBRE DEL OFERTANTE. SE ACOMPAÑARA OBLIGATORIAMENTE NOTA SIMPLE DEL LOCAL Y PLANO O CROQUIS DEL INMUEBLE Y ULTIMO RECIBO DE IBI.

La renta se actualizará conforme al artículo 4.6 de la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española.